

VISTA la Ley N^o 463, del 23 de Diciembre de 1943, que instituye la Dirección General de Deportes; y

VISTO el artículo 81 del Reglamento Hípico, N^o 3154, del 26 de Noviembre de 1945, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Jurado del Hipódromo “24 de Septiembre”, de la ciudad de La Vega, queda nuevamente integrado de la manera siguiente:

Dr. Hernando de la Mota	Juez
Alberto Díaz,	Juez Presidente
C. Ulises Rodríguez,	”

Jueces Suplentes:

Manuel Gómez Ceara,
Dr. J. Alberto Rincón,
Dr. Oscar de Moya H.,
Fulvio Sánchez G.,
Lic. Manfredo Moore, y
Armando Cordero.

Secretario del Jurado:

Mario A. Concepción.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103^o de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RARAE L. TRUJILLO.

Decreto No. 3771 que nombra al Dr. Manuel de J. Pellerano Carvajal Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.— G. O. No. 6510, del 5 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3771.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Doctor Manuel de J. Pellerano Carvajal queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103^o de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,